

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA DE GRECIA 19, AVENIDA VIRGEN DE LA ESPERANZA 33 Y CALLE PARÍS 2 DE SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte: 2021/002269

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de 13 de abril de 2022 se aprobó el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, del CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA DE GRECIA 19, AVENIDA VIRGEN DE LA ESPERANZA 33 Y CALLE PARÍS 2 DE SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte: 2021/002269

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 1.302.957,97 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 9 meses.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 1.302.957,97 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- El día 10 de mayo de 2022 en primera sesión y el 13 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en segunda sesión se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre único y a la evaluación de proposiciones.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia 2021/002269 concurren un total de 13 licitadores:

EMPRESA LICITADORA	FECHA PRESENTACIÓN	REGISTRO
B23657521 - AVANZASI SL	06/05/2022 13:44	202299904573955
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	06/05/2022 14:03	202299904575943
B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	09/05/2022 09:32	202299904606744
B92861152 - HERYSAN 2007 SL	09/05/2022 10:18	202299904610532
B14200562 - AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL	09/05/2022 10:46	202299904612866
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	09/05/2022 11:08	202299904615021
B14932305 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	09/05/2022 11:58	202299904619625
B92841881 - GRUPO FERSON-03 SL	09/05/2022 12:41	202299904623826
B18854166 - AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	09/05/2022 12:42	202299904623908
B19653831 - CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L	09/05/2022 12:45	202299904624242
B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	09/05/2022 13:15	202299904626858
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	09/05/2022 13:48	202299904629989
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCON SLU	09/05/2022 13:49	202299904630095

En relación a la documentación administrativa, todos los licitadores presentan la declaración responsable preceptiva sobre datos de contacto mediante Anexo II-A, y sobre capacidad, correspondiente al Anexo II-B, así como la correspondiente propuesta económica que se transcribe a continuación:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS TÉCNICAS
B23657521 - AVANZASI SL	1.120.771,39 €	1, 2 y 3
B04373981 - ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.172.271,29 €	1, 2 y 3
B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	1.206.571,12 €	1, 2 y 3
B92861152 - HERYSAN 2007 SL	1.232.380,60 €	1, 2 y 3
B14200562 - AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL	1.234.712,48 €	1, 2 y 3
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	1.214.266,00 €	2 y 3
B14932305 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	1.172.813,16 €	1, 2 y 3
B92841881 - GRUPO FERSON-03 SL	1.199.763,70 €	1, 2 y 3
B18854166 - AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	1.154.811,65 €	1
B19653831 - CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L	1.300.352,05 €	1, 2 y 3
B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	1.289.900,00 €	---
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	1.215.793,76 €	1, 2 y 3
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCON SLU	1.204.338,43 €	1, 2 y 3

TERCERO.- A continuación se procedió al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo VII del PCAP para el supuesto de cuatro o más licitadores.

A la vista de las ofertas económicas, el valor límite por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada de conformidad a lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se sitúa en 1.148.677,57 Euros.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se procede a informar de la empresa cuya proposición económica se encuentran en dicha situación de anomalía, y que es la siguiente:

B23657521 - AVANZASI SL	1.120.771,39 €
-------------------------	----------------

A la anterior empresa, según lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP se le requirió, otorgándole un plazo suficiente, a fin de que justificaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes y que acreditaran la viabilidad técnica y económica de su oferta.

El licitador presentó la justificación de su oferta, tras lo cual fue emitido informe técnico de evaluación de dicha justificación, a la vista de lo cual, la Mesa de Contratación, en su sesión de 8 de junio de 2022, acordó proponer el rechazo de la misma al órgano de contratación por no quedar suficientemente justificada y considerarse como oferta anormalmente baja.

CUARTO.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación con fecha 13 de junio de 2022 dictó Resolución en la que se acordó el rechazo de la justificación de la oferta anormalmente baja de la entidad AVANZASI SL así como la exclusión de la misma del procedimiento y la clasificación de las ofertas una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por orden decreciente, siendo el resultado el siguiente:

NÚM. DE ORDEN	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS TÉCNICAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	1.172.271,29 €	1, 2 Y 3	70,57	20	90,57
2	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	1.172.813,16 €	1, 2 Y 3	70,28	20	90,28
3	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	1.154.811,65 €	1	80	10	90
4	GRUPO FERSON-03 SL	1.199.763,70 €	1, 2 Y 3	55,73	20	75,73
5	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	1.204.338,43 €	1, 2 Y 3	53,26	20	73,26
6	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	1.206.571,12 €	1, 2 Y 3	52,05	20	72,05
7	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	1.215.793,76 €	1, 2 Y 3	47,07	20	67,07
8	HERYSAN 2007 SL	1.232.380,60 €	1, 2 Y 3	38,11	20	58,11
9	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	1.214.266,00 €	2 Y 3	47,89	10	57,89
10	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS SL	1.234.712,48 €	1, 2 Y 3	36,85	20	56,85
11	CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L	1.300.352,05 €	1, 2 Y 3	1,41	20	21,41
12	SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	1.289.900,00 €	---	7,05	0	7,05

QUINTO.- La empresa **ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL.** en su condición de empresa licitadora con la mejor puntuación, fue requerida para que en el plazo de 7 días hábiles presentara la documentación prevista en la cláusula 10.5. del PCAP, “documentación previa a la adjudicación”.

SEXTO.- Tras la recepción de la documentación solicitada mediante requerimiento atendido en tiempo y forma y en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 29 de junio de 2022 se comprobó que la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato era correcta y suficiente, y propuso la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA DE GRECIA 19, AVENIDA VIRGEN DE LA ESPERANZA 33 Y CALLE PARÍS 2 DE SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte: 2021/002269 a favor de ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL. por un importe de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.172.271,29 Euros), IVA excluido, con las TRES mejoras técnicas previstas en el PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la LCSP, donde se regula el procedimiento abierto simplificado, así como los artículos 150 y 151 LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación, y la cláusula 10.6 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2021, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta de la Mesa de Contratación y ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN AVENIDA DE GRECIA 19, AVENIDA VIRGEN DE LA ESPERANZA 33 Y CALLE PARÍS 2 DE SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte: 2021/002269 a favor de ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL. por un importe de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.172.271,29 Euros), IVA excluido, con las TRES mejoras técnicas previstas en el PCAP.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria y a las restantes licitadoras, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y publicar la misma en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que realice la notificación de la adjudicación la empresa adjudicataria y resto de licitadores presentados en la forma prevista en el art. 151.2 *in fine* de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Código:8EQIW860JZGEA0ixFji-g9oBIQt0sz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUIE	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	8EQIW860JZGEA0ixFji-g9oBIQt0sz	PÁGINA	4/5

CUARTO.- Designar a D^a. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial de Sevilla, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la decisión será firme. Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículo 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

Juan Carlos del Pino Leruite
DIRECTOR GENERAL
(Decreto 309/2019, de 12 de febrero. BOJA Extraordinario n.º 3
de 14 de febrero de 2019)

Código:8EQIW860JZGEA0ixFji-g9oBIQt0sz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	8EQIW860JZGEA0ixFji-g9oBIQt0sz	PÁGINA	5/5